



**CONTRATO N° 03/2020
CONCURSO DE OFERTAS – CO N° 08/2019
ID N° 372.091.-**

“SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LA D.G.M. – AD REFERENDUM”

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante el **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 80003140-7, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolas Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liz Mariela Gaona**, con Cédula de Identidad N° 3.831.566 y el **Sr. Pablo Parra Garcia** con C.I. N° 866.793, en carácter de representantes legales, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** del “**SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LA D.G.M. – AD REFERÉNDUM**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Tomador y el Asegurador, con relación al **CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 08/2019** con **ID N° 372.091 “SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LA D.G.M. – AD REFERÉNDUM”**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La Oferta del Proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
- h) La Orden de Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.091.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 08/2019** con **ID N° 372.091 “SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LA D.G.M. – AD REFERÉNDUM”**, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 066 de fecha 12 de Febrero de 2020.





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-001	Seguro de vehículos	Unidad	Unidad	1	139.371.636	139.371.636
1.1		Renault - Logan	Unidad	Evento	3	4.499.999	13.499.997
1.2		Toyota - Hilux D/C 4x4	Unidad	Evento	3	6.750.000	20.250.000
1.3		Hyundai H1 - TQ	Unidad	Evento	2	6.750.000	13.500.000
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	Evento	1	13.691.700	13.691.700
1.5		Isuzu D-Max	Unidad	Evento	1	15.525.342	15.525.342
1.6		VW Amarok	Unidad	Evento	6	5.625.000	33.750.000
1.7		Hyundai	Unidad	Evento	1	13.500.667	13.500.667
1.8		Mitsubishi L200	Unidad	Evento	1	8.903.930	8.903.930
1.9		Oficina tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	Evento	5	1.350.000	6.750.000
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	Unidad	1	15.286.077	15.286.077
2.1		Seguro de edificio	Unidad	Evento	1	15.286.077	15.286.077
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	Unidad	1	33.679.787	33.679.787
3.1		Seguro de incendio contenido	Unidad	Evento	1	33.679.787	33.679.787
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Unidad	1	17.437.500	17.437.500
4.1		Seguro de responsabilidad civil	Unidad	Evento	1	17.437.500	17.437.500
5	84131514-001	Seguro de finalidad de empleados	Unidad	Unidad	1	20.475.000	20.475.000
5.1		Seguro de finalidad de empleados	Unidad	Evento	1	20.475.000	20.475.000
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	Unidad	1	15.300.000	15.300.000
6.1		Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	Evento	1	15.300.000	15.300.000
7	84131501-005	Seguro de valores en tránsito	Unidad	Unidad	1	18.450.000	18.450.000
7.1		Seguro de valores en tránsito	Unidad	Evento	1	18.450.000	18.450.000
						Precio Total	260.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs.260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones)**.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR una vez recepcionada la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de Servicios Asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes: el Proveedor presentará la solicitud de pago ante la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la



acompañadas de sus respectivas notas de remisión.

El pago se realizará en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos exigidos para el pago son:

- 1- Nota de solicitud de pago;
- 2- Factura Crédito original;
- 3- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;
- 4- Copia del Contrato;
- 5- Copia del Código de Contratación;
- 6- Copia de la Orden de Servicio.
- 7- Copia de la nota de recepción de la pólizas entregadas a la DGM
- 8- Certificado de cumplimiento con el seguro social,
- 9- Formulario FIP y FIS
- 10-Servicios Personales (FIS)

Con la solicitud de pago y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA.

El asegurador deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los seguros en General. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la convocante reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del Asegurador, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro, por cada día de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea

Sin perjuicio de la multa, transcurridos 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún la contratante no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y la Póliza se remitirá con los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

9. SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

El asegurador no podrá suspender la cobertura por la falta de pago por parte de la Contratante en tiempo y forma oportuna.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (ART. 37 DE LA LEY N° 2051).

La entrega de la Póliza de Seguro se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, las mismas deberán entregarse en el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala esq. Caballero, Edificio Aurora I, 2do. Piso.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

13. MULTAS.

El valor de las multas será del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Febrero del año 2020.



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Liz Mariela Gaona
Liz Mariela Gaona
Representante Legal

Patria S.A de Seguros y Reaseguros



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
Director General

Dirección General de Migraciones

